

**VISTOS:**

El Proveído N° D0001615-2025-OSCE-SGE, de la Secretaría General; el Informe N° D000126-2025-OSCE-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 51 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, de acuerdo al numeral 59.1 del artículo 59 de la mencionada Ley N° 30225, el Tribunal de Contrataciones del Estado es un órgano resolutorio que forma parte de la estructura administrativa del OSCE, que cuenta con plena autonomía e independencia en el ejercicio de sus funciones;

Que, asimismo, el numeral 60.1 del artículo 60 de la citada Ley N° 30225 establece que los Vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado son elegidos por concurso público conducido por una Comisión Multisectorial constituida por representantes de la Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio de Economía y Finanzas y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y cuya designación es por un período de tres (3) años;

Que, el numeral 5.3 del artículo V de las Disposiciones para los concursos públicos de evaluación y selección de vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobadas por el Decreto Supremo N° 336-2021-EF, establece que la Comisión Multisectorial encargada de conducir los concursos públicos de evaluación y selección de vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado, cuenta con una Secretaría Técnica, a cargo del OSCE, encargada de brindar el apoyo técnico y administrativo necesario para la realización de los concursos públicos y que la Presidencia Ejecutiva del OSCE designa al/a la Secretario/a Técnico/a de la Comisión, titular y alterno, mediante resolución;

Que, mediante Resolución N° D000002-2025-OSCE-PRE, se designa a la señora Mabel Ivette Luna Wilson, Asesora II de la Secretaría General y al señor Harold Francisco Salcedo Espinal, Analista administrativo y de gestión institucional de la Secretaría General, como Secretaria/o Técnico/a, titular y alterno de la Comisión Multisectorial encargada de conducir los concursos públicos de evaluación y selección de vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado, respectivamente;

Que, con la Resolución N° D000024-2025-OSCE-PRE, se acepta la renuncia formulada por la señora Mabel Ivette Luna Wilson, al cargo de confianza de Asesora II de la Secretaría General; asimismo, con Resolución N° D000018-2025-OSCE-PRE, se designa al señor Luis Alberto Gavidia Morachimo en el cargo de confianza de Asesor II de la Secretaría General;

Que, con el documento de Vistos, la Secretaría General propone designar al señor Luis Alberto Gavidia Morachimo, Asesor II de la Secretaría General y al señor Harold Francisco Salcedo Espinal, Analista administrativo y de gestión institucional de la Secretaría General, como Secretaria/o Técnica/o, titular y alterno de la Comisión Multisectorial encargada de conducir los concursos públicos de evaluación y selección de vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado, respectivamente; así como, dejar sin efecto la Resolución N° D000002-2025-OSCE-PRE;

Que, a través del Informe N° D000126-2025-OSCE-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que conforme a lo establecido por el numeral 5.3 del artículo V de las Disposiciones para los concursos públicos de evaluación y selección de vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobadas por el Decreto Supremo N° 336-2021-EF; y por el artículo 10 y el literal y) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF, resulta legalmente viable emitir la Resolución, a través de la cual, la Presidencia Ejecutiva disponga la designación de la/el Secretaria/o Técnica/o titular y alterno de la Comisión Multisectorial encargada de conducir los concursos públicos de evaluación y selección de vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado; así como, dejar sin efecto la Resolución N° D000002-2025-OSCE-PRE;

Con las visaciones de la Secretaria General, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; el Decreto Supremo N° 336-2021-EF, Decreto Supremo que aprueba disposiciones para los concursos públicos de evaluación y selección de vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar como Secretaria/o Técnica/o, titular y alterno, de la Comisión Multisectorial encargada de conducir los concursos públicos de evaluación y selección de vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado, según el siguiente detalle:

- Servidor Luis Alberto Gavidia Morachimo, Asesor II de la Secretaría General, como Secretario Técnico titular.
- Servidor Harold Francisco Salcedo Espinal, Analista administrativo y de gestión institucional de la Secretaría General, como Secretario Técnico alterno.

**Artículo 2.-** Dejar sin efecto la Resolución N° D000002-2025-OSCE-PRE.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución a la Presidencia del Consejo de Ministros, al Ministerio de Economía y Finanzas y al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; así como, a los servidores mencionados en el artículo 1 de la presente Resolución y a la señora Mabel Ivette Luna Wilson.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de las  
Contrataciones del Estado - OSCE

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE ([www.gob.pe/osce](http://www.gob.pe/osce)).

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO POR  
**MIRTHA A. RÁZURI ALPISTE**  
**Presidenta Ejecutiva**  
PRESIDENCIA EJECUTIVA

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>